

Aumentam^o. de la de Abril. En la villa de Tecla a catorze de Abril de mill
setecientos setenta y ocho, allandose juntos los señores concejo, Justicia,
y Regim^o. de ella, q. abajo firmaron con Ant^o. Azorin Sindico Perro
nero, y diputado del comun, habiendo sido citados con papeles
ante diem, de q. doise, a tratar cosas tocantes al servicio del
ambas Mage^s. bien, y utilidad de la Republica, y acodo lo sig^o.

La villa de una conformidad. Disp. que el pecto de haver falle
cido Juan Lopez el brito de su nombre y proprio q. fuere en
ella: Desde luego nombrar y nombró a Lorenzo brito. De
non vecino de esta villa. a quien se le ha de dar y vale entre
que una de las llaves.

La villa. Disp. q. para el cobro de pan, paja y cebada sea
ministrada a la tupa. q. por medio de D. Pedro de
veceiva D. Martin de veceiva p. el cobro de los re
cibos q. venen a unan en la Ciu^d. de Valencia. merca
te. q. muchos dias ha venen a unan en ella
y lo firmaron, segun se =

Acordamos acodo. que habiendose echo por una
p. la Diputacion a los gen^{es}. de los Concejos. y vesido
esto ofendiose. manifestando haver orden
perros p. que no velen ponga por una: luego. que
manifestaran esta. para de lo de veceiva. de un
para D. M. de veceiva =

El Capitan D. Juan Valentin de Iph Serrano
de Larza
D. Mig^o Joachin de Amayor Azorin Juan Sique
Sorianos
Juan de la Cruz Pedro Alarcos
Antonio Azorin